



San José, 25 de junio de 2024
MIDEPLAN-DVM-OF-0048-2024

Señor
Francisco Gamboa Soto
Ministro rector
Sector Productivo y Desarrollo Regional

Asunto: Atención al oficio MEIC-DM-OF-224-2024.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MEIC-DM-OF-224-2024 del 13 de junio de 2024, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), desde el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) se adjunta el criterio técnico, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44054-Plan, del 18 de mayo de 2023.

Es importante indicar que las modificaciones aprobadas rigen a partir de 2024, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

Marlon Navarro Álvarez
Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica

Cc:

Sr. Gerardo Rojas Cubero, Jefe, Despacho Ministro, MEIC
Sra. Wendy María Fallas Garro, Secretaría Sectorial, MEIC
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa, Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Director, Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Andrea Arias Gómez, Directora, Área Planificación Regional, Mideplan



Sector Productivo y Desarrollo Regional
MEIC-DM-OF-224-2024

Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
Nombre del indicador correspondiente a la Intervención Pública: "Programas de Becas y Financiamiento de Proyectos" y componentes de la ficha del indicador:	Cantidad de nuevos financiamientos aprobados y con contrato firmado.	Cantidad de nuevos financiamientos aprobados y en ejecución.	Se acepta la modificación , para precisar la formulación del indicador.
Definición conceptual	<p>El indicador se refiere a la cantidad de operaciones de financiamiento con contrato firmado que IFAM otorga a las municipalidades y a concejos municipales de distrito, que dispongan del aval de la municipalidad a la que está adscrito y que cuenten con un contrato privado suscrito entre ambos.</p> <p>Financiamiento: Es toda aquella operación formalizada por el IFAM con municipalidades y concejos municipales de distrito, cualquiera que sea la modalidad como se instrumente o documento, mediante la cual dicho Instituto, bajo la asunción de un riesgo, provea fondos o facilidades crediticias a un sujeto de financiamiento.</p> <p>Modalidades de financiamiento: Las diferentes formas de financiamiento con que</p>	<p>El indicador se refiere a la cantidad de operaciones de financiamiento en ejecución que IFAM otorga a las municipalidades y a concejos municipales de distrito, que dispongan del aval de la municipalidad a la que está adscrito y que cuenten con un contrato privado suscrito entre ambos.</p> <p>Ejecución: Financiamientos que tienen una orden de inicio y comienzan su etapa de ejecución, y para los siguientes períodos se le da seguimiento al avance, pero, ya no se reportan como nuevos.</p> <p>Financiamiento: Es toda aquella operación formalizada por el IFAM con municipalidades y concejos municipales de distrito, cualquiera que sea la modalidad como se instrumente o documento, mediante la cual dicho Instituto, bajo la asunción de un</p>	Se acepta la modificación , para ajustar la definición de acuerdo con el nombre del indicador.



Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
	<p>se dispone para la ejecución de los proyectos de inversión pública, tales como: concesión de obra, contrato llave en mano, fideicomiso, gestión interesada, entre otras.</p> <p>La cartera de recursos que el IFAM mantiene disponible para brindar financiamiento a los sujetos de financiamientos está integrada por cinco diferentes fondos, creados por ley, con condiciones particulares para el uso de los recursos contenidos en cada uno de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fondos propios.• Fondos ventas.• Fondos Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI).• Fondos Territorial.• Fondos BID <p>Además, podrá estar integrada por otras fuentes de financiamiento que la Institución pueda incorporar en el futuro, tales como la emisión de bonos o títulos valores, empréstitos concedidos al IFAM por entidades financieras nacionales o internacionales, entre otras así autorizadas por la normativa aplicable.</p>	<p>riesgo, provea fondos o facilidades crediticias a un sujeto de financiamiento.</p> <p>Modalidades de financiamiento: Las diferentes formas de financiamiento con que se dispone para la ejecución de los proyectos de inversión pública, tales como: concesión de obra, contrato llave en mano, fideicomiso, gestión interesada, entre otras.</p> <p>La cartera de recursos que el IFAM mantiene disponible para brindar financiamiento a los sujetos de financiamientos está integrada por cinco diferentes fondos, creados por ley, con condiciones particulares para el uso de los recursos contenidos en cada uno de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fondos propios.• Fondos ventas.• Fondos Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI).• Fondos Territorial.• Fondos BID <p>Además, podrá estar integrada por otras fuentes de financiamiento que la Institución pueda incorporar en el futuro, tales como la emisión de bonos o títulos valores, empréstitos concedidos al IFAM por entidades</p>	



Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
		financieras nacionales o internacionales, entre otras así autorizadas por la normativa aplicable.	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	x_i =Financiamiento aprobado y con contrato firmado. N = Sumatoria de los x_i $i= 1, 2...n$	x_i = Cantidad de nuevos financiamientos aprobados y en ejecución. N = Sumatoria de los x_i $i= 1, 2...n$	Se acepta la modificación , según el ajuste del indicador. El componente "Xi" se leerá en singular: Xi: Nuevo financiamiento aprobado y en ejecución.
Interpretación	La cantidad total de financiamientos aprobados y con contrato firmado es "N".	La cantidad de nuevos financiamientos aprobados y en ejecución es "N".	Se acepta la modificación , según el ajuste del indicador.
Nombre del indicador de la Intervención Pública: "Programas de Becas y Financiamiento de Proyectos" y componentes de la ficha del indicador:	Cantidad de nuevas asistencias técnicas aprobadas y con contrato firmado.	Cantidad de nuevas asistencias técnicas aprobadas y en ejecución.	Se acepta la modificación , precisando la formulación del indicador.
Definición conceptual	Asistencia Técnica (AT) que brinda el IFAM, proceso mediante el cual se transfieren conocimientos, uso de tecnologías, métodos de trabajo y evaluación al medio municipal y comunal con el objetivo de mejorar sus destrezas, capacidades, habilidades, prácticas y formas de organización que redunden en mayores competencias individuales y colectivas para el cumplimiento de sus objetivos mediante una gestión administrativa eficiente.	Agregar a la definición existente el concepto de "Ejecución": Ejecución: Asistencias Técnicas que tienen una orden de inicio y comienzan su etapa de ejecución, y para los siguientes períodos se le da seguimiento al avance, pero, ya no se reportan como nuevos.	Se acepta la modificación , para ajustar la definición de acuerdo con el nombre del indicador.



Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
	<p>Temas según Reglamento de AT:</p> <p>A. Modernización y fortalecimiento administrativo de la gestión municipal.</p> <p>B. Sistemas informáticos para los Gobiernos Locales.</p> <p>C. Participación ciudadana, planes de desarrollo estratégicos, presupuestos participativos, auditorías ciudadanas, y coordinación intergubernamental.</p> <p>D. Desarrollo económico local con modelos de competitividad local.</p> <p>E. Ordenamiento y administración del territorio (planes reguladores).</p> <p>F. Efectividad de la gestión tributaria municipal.</p> <p>G. Financiamiento, capacitación y asistencia técnica integral, como productos estratégicos complementarios y transversales.</p> <p>H. Legislación para promover la descentralización del Estado.</p> <p>I. Zona marítimo terrestre.</p> <p>J. Marco normativo y reglamentario de la administración municipal.</p> <p>K. Gestión legal, fiscalizadora y de recaudación tributaria municipal.</p>		



Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
	<p>L. Técnicas parlamentarias de aplicación local.</p> <p>M. Ambiente y género como ejes transversales.</p> <p>N. Mancomunidades.</p> <p>O. Política y técnicas de negociación para generar cambios en la cultura y accionar municipal.</p> <p>Las Asistencias Técnicas que se brindan desde la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamientos del IFAM, tienen como un fin, generar un valor público en el corto plazo, por ejemplo, las actualizaciones de los bienes patrimoniales públicos a valores reales, contribuyendo además a cumplimiento de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICS SP), actualizaciones tarifarias acordes a la estructura de costos y que permitan seguir generando inversiones para generar mejores servicios en temas de recolección de residuos, aseos de vías, acueductos entre otros.</p>		
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>xi= Asistencia técnica aprobada y con contrato firmado.</p> <p>N= Sumatoria de los xi i= 1, 2...n</p>	<p>xi= Asistencia técnica aprobada y en ejecución.</p> <p>N= Sumatoria de los xi i= 1, 2...n</p>	<p>Se acepta la modificación, según el ajuste del indicador. El componente "Xi": se leerá como "Asistencia técnica nueva aprobada y en ejecución".</p>



Variable a modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Criterio de Mideplan
<ul style="list-style-type: none">Interpretación	La cantidad total de asistencias técnicas aprobadas y con contrato firmado es "N".	La cantidad total de asistencias técnicas aprobadas y en ejecución es "N".	Se acepta la modificación , según el ajuste del indicador y leyéndose de la siguiente manera: La cantidad total de asistencias técnicas nuevas aprobadas y en ejecución es "N".
<ul style="list-style-type: none">Meta del periodo y anual	2023-2026: 35 2023: 5 2024: 10 2025: 10 2026: 10	2023-2026: 50 2023: 5 2024: 15 2025: 15 2026: 15	Se acepta la modificación , dado que la meta ya se cumplió y se toma en cuenta la ampliación de los servicios de Asistencia Técnica, por lo cual el IFAM espera brindar 5 asistencias más, a partir del segundo semestre 2024. Se anota que el aumento de metas no cambia la estimación presupuestaria del período en el PNDIP 2023-2026.